

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico contacto@cidep.com.ve para proceder en consecuencia.

DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: academiadecienciaspoliticas@gmail.com

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



El Ministro de Hacienda,
J. P. ROJAS PAÚL.

El Ministro de Guerra y Marina,
DIEGO B. FERRER.

El Ministro de Crédito Público,
EDUARDO CALCAÑO.

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio,

JOSÉ RAFAEL RICART.

El Ministro de Instrucción Pública,
H. RIVERO SALDIVIA.

El Ministro de Correos y Telégrafos,
HERIBERTO GORDON.

El Secretario General,
JACINTO LÓPEZ.

Nota.—Por estar ausentes los demás miembros del Ejecutivo, no aparecen sus firmas.

7616

Decreto del General Cipriano Castro, Jefe de la Revolución Liberal Restauradora por el cual declara asumir la Jefatura del Poder Ejecutivo de la República, el 23 de octubre de 1899.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,

JEFE SUPREMO DE LA
REVOLUCIÓN LIBERAL RESTAURADORA,

Decreto:

Art. 1º Asumo desde hoy el Poder Ejecutivo de la República, mientras ésta se reconstituye bajo la forma estrictamente constitucional.

Art. 2º Por Decretos separados se dispondrá lo conveniente para llegar á la reorganización definitiva de la República en los diversos ramos de la Administración.

Dado en el Palacio Federal, en Caracas, á 23 de octubre de 1899.—29º de la Independencia y 41º de la Federación.

CIPRIANO CASTRO.

7617

Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se nombra Secretario General al ciudadano General Celestino Peraza.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,

JEFE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL,

Decreto:

Art. único.—Nombro mi Secretario General al ciudadano General Celestino Peraza.

Dado en el Palacio Federal, en Caracas, á 23 de octubre de 1899.—Año 89º de la Independencia y 41º de la Federación.

CIPRIANO CASTRO.

7618

Decreto Ejecutivo de 23 de octubre de 1899, por el cual se refunden los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio, de Correos y Telégrafos, y de Crédito Público en los de Fomento y de Hacienda, respectivamente.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,

JEFE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto:

Art. 1º Los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio y de Correos y Telégrafos se refunden en uno solo bajo la denominación de "Ministerio de Fomento" con las siguientes Direcciones:

Riqueza Territorial; Correos y Telégrafos; Estadística é Inmigración; Agricultura y Cría.

El Ministerio de Crédito Público queda asimismo refundido en el de Hacienda, pasando á ser la Dirección de Crédito Público de dicho Ministerio.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el Sello del Ejecutivo Nacional, y refrendado por mi Secretario Gene-



ral, en el Palacio Federal en Caracas, á 23 de octubre de 1899.

CIPRIANO CASTRO.

Refrendado.

El Secretario General,
CELESTINO PERAZA.

7619

Decreto Ejecutivo de 23 de octubre de 1899, por el cual se nombra á los Ministros del Despacho Ejecutivo.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,
JEFE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL,

Decreta:

Art. 1º Nombro Ministro de Relaciones Interiores al ciudadano Doctor Juan Francisco Castillo.

Art. 2º. Nombro Ministro de Relaciones Exteriores al ciudadano Doctor Raimundo Andueza Palacio.

Art. 3º Nombro Ministro de Hacienda al ciudadano General Ramón Tello Mendoza.

Art. 4º Nombro Ministro de Guerra y Marina al ciudadano General José Ignacio Pulido.

Art. 5º Nombro Ministro de Fomento al ciudadano General José Manuel Hernández.

Art. 6º Nombro Ministro de Obras Públicas al ciudadano General Víctor Rodríguez.

Art. 7º Nombro Ministro de Instrucción Pública al ciudadano Doctor Manuel Clemente Urbaneja.

Art. 8º Mi Secretario General queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Federal, en Caracas, á 23 de octubre de 1899.—Año 89º de la Independencia y 41º de la Federación.

CIPRIANO CASTRO.

Refrendado.

El Secretario General,
C. PERAZA.

7620

Decreto Ejecutivo de 23 de octubre de 1899, por el cual se nombra Gobernador del Distrito Federal al General Julio F. Sarría.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,
JEFE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL,

Decreta:

Art. 1º Nombro Gobernador del Distrito Federal al ciudadano General Julio F. Sarría.

Art. 2º Mi Secretario General queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Federal, en Caracas, á 23 de octubre de 1899.—Año 89º de la Independencia y 41º de la Federación.

CIPRIANO CASTRO.

Refrendado.

El Secretario General,
C. PERAZA.

7621

Decreto Ejecutivo de 23 de octubre de 1899, por el cual se nombra Comandante de Armas del Distrito Federal al General Joaquín Garrido.

GENERAL CIPRIANO CASTRO,
JEFE DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL,

Decreta:

Art. 1º Nombro Comandante de Armas del Distrito Federal al ciudadano General Joaquín Garrido.

Art. 2º Mi Secretario General queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio Federal, en Caracas, á 23 de octubre de 1899.—Año 89º de la Independencia y 41º de la Federación.

CIPRIANO CASTRO.

Refrendado.

El Secretario General,
C. PERAZA.